

Dec. No. 83-88 que confirma la firma del Secretario de Estado de Agricultura y del Director General del Instituto Agrario Dominicano, del Acuerdo para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo del Cultivo de la Pimienta, con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 83-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Queda confirmada la firma del Secretario de Estado de Agricultura y del Director General del Instituto Agrario Dominicano, del "Acuerdo para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo del Cultivo de la Pimienta", con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, suscrito en fecha 7 de julio de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 84-88 que eleva al grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada por Decreto No. 1554 del 1983, al señor Oscar de la Renta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 84-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Oscar de la Renta, destacado diseñador dominicano,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones,
y

OIDO el parecer de Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se eleva al grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada por Decreto No.1554, de fecha 10 de noviembre de 1983, al señor Oscar de la Renta.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.85-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, al Honorable Monseñor James F. Cassidy, Ph. D., Canciller de la Escuela de Medicina de New York.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 85-88

CONSIDERANDO los aportes hechos para fines benéficos por Monseñor James P. Cassidy, Ph. D., Canciller de la Escuela de Medicina de la Universidad de New York,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede al Honorable Monseñor James P. Cassidy, Ph. D., Canciller de la Escuela de Medicina de la Universidad de New York, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.